

## ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**AÑO 2014**

ASIGNATURA

### **EL DERECHO Y LA CONSTITUCION DE LAS INSTITUCIONES**

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO

AÑO 2do

PLAN 2004

PROFESOR TITULAR

Ab. Angel Esteban Villagra

PROFESOR ADJUNTO

Ab. Mariela Puga

PROFESOR ASISTENTE

Lic. Eugenia Sequeira

PROFESOR ASISTENTE

Lic. Patricia Chaves

FUNDAMENTACIÓN

“La asignatura “El Derecho y la constitución de las Instituciones” se encuentra ubicada en el segundo año del mapa curricular, de la carrera de Trabajo Social <sup>1</sup>.

El nuevo Plan de Estudios se estructura en núcleos y áreas de conocimiento que buscan hacer posible un secuencia coherente y gradual de los contenidos. Incluye también la práctica académica, los cursos libres y seminarios optativos, y las asignaturas obligatorias de apoyatura a la formación. <sup>2</sup>

Los núcleos son los principios organizadores del plan de estudios y expresan la lógica del saber especializado que fundamenta la nueva propuesta curricular. A través de cada núcleo se busca garantizar la acumulación progresiva de los instrumentos teóricos y metodológicos propios del Trabajo Social y la adquisición de las competencias básicas para el futuro desempeño profesional. Se presentan tres núcleos temáticos: I) un núcleo Teórico, II) un núcleo Escenarios, Procesos y Sujetos en el campo profesional del Trabajo Social y III) finalmente un núcleo de Intervención Profesional.

Nuestra asignatura se encuentra incluida dentro del segundo núcleo: “Escenarios, Procesos y Sujetos en el campo profesional del Trabajo Social”, que pretende el conocimiento de la dimensión económica, política, social, cultural y jurídica de la vida social, y también de su institucionalidad, ofreciendo un nivel de análisis integrado e integral de lo jurídico, que permita comprender los procesos y relaciones sociales vinculados a la intervención profesional de los futuros egresados de esta carrera. <sup>3</sup>

Las asignaturas se relacionan también a partir de su

<sup>1</sup> Escuela de Trabajo Social. Plan de Estudios 2004, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social.. p 13

<sup>2</sup> Idem. p 13-17

<sup>3</sup> Idem. p 14

ubicación de áreas disciplinarias, dentro de las cuales resulta necesario la complementariedad y coherencia en la selección de los contenidos.

Las áreas definidas en el nuevo Plan de Estudios son: a) Trabajo Social, b) Política y Políticas Sociales, c) Teoría del Conocimiento e Investigación Social., d) Psicológica, e) Sociológico-Económica y f) Antropológica cultural.

La asignatura “El Derecho y la constitución de las Instituciones, incluida en el área denominada “Política y Políticas Sociales”, tiene como propósito establecido que los alumnos comprendan al derecho en general, y a los derechos humanos en particular, en forma integrada e integral.. Los contenidos mínimos establecidos son: El derecho: su función en la conformación de las instituciones sociales. La regulación jurídica de los ámbitos de intervención del trabajador social. El derecho de los sujetos portadores de necesidades y carencias. Los derechos humanos.<sup>4</sup>

Esta asignatura debe fundamentalmente aportar al Trabajador Social instrumentos para el análisis y la comprensión jurídica de los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales, y de su intervención.

Además debe proporcionar también herramientas técnicas para la intervención profesional y desarrollar de este modo la capacidad de modificación de las situaciones concretas.

En este sentido, “Derecho y la constitución de las Instituciones” como se desprende de su propia denominación, debe contribuir desde la perspectiva jurídica al conocimiento del Estado, de la sociedad, de las instituciones políticas, de las organizaciones sociales, y de los derechos y deberes de las personas como actores sociales portadores de recursos o de necesidades o carencias.

La formación jurídica para los futuros profesionales del trabajo social se completa en el nuevo Plan de Estudios con el Seminario de Derechos Específicos que se ubica en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera.

“Frente a los modelos educativo vigentes en la sociedad, y en especial en nuestras escuelas de nivel secundario, partimos de la idea de que la Institución Educativa en general, y en este caso, nuestra cátedra, deben intentar no sólo impartir un conjunto de conocimientos y de habilidades útiles para la futura actividad universitaria y profesional del alumno, sino formar integralmente al hombre como ser personal y social.

Se busca un estudiante y un egresado, responsable en su actividad intelectual y social; que tenga capacidad de pensar en modo crítico y original; flexible, autónomo, fraterno y capaz de comunicarse con los demás, apto para integrar equipos de trabajo y para la intervención interdisciplinaria; y que sepa desarrollar plenamente los recursos personales para ponerlos al servicio de la

---

<sup>4</sup> *Idem.* p 25

	<p>sociedad en que vive; un ser sensible a los problemas del medio e inteligente y motivado para intentar resolverlos”.</p> <p>Se pretende colaborar en la formación de un profesional de Trabajo Social con habilidades para la investigación social, el diseño, ejecución y evaluación de políticas sociales, la elaboración, administración y evaluación de los proyectos sociales, la intervención en áreas a través de estrategias asistenciales, promocionales y autogestionarias, la promoción de la organización, articulación y conducción de procesos participativos de distintas instancias sociales en la resolución de necesidades sociales, definir e implementar formas de intervención acordes a la lectura de la realidad social particular, generar comprensiones de los intrincados fenómenos en los que actúa el profesional y para asumir la provisionalidad y la contingencia de esas comprensiones.</p>
--	--

<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>El alumno de la carrera de Trabajo Social a través de esta asignatura deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, comprender y explicar al derecho en forma integrada e integral.</li> <li>- Adquirir habilidad para la utilización del derecho en el ejercicio profesional específico del trabajo social.</li> <li>- Conceptualizar y explicar a los derechos humanos como una perspectiva para la intervención profesional del trabajador social.</li> <li>- Relacionar las distintas clases de derechos humanos y la constitución histórica del trabajo social como profesión.</li> <li>- Reflexionar histórica y críticamente sobre la regulación, la protección y la efectivización de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.</li> <li>- Identificar los distintos mecanismos y estrategias para la promoción y protección de los derechos humanos.</li> <li>- Valorar al derecho como herramienta para la protección y educación de las personas, y para el desarrollo de políticas sociales, que tiendan al bienestar social, dentro de un Estado de derecho.</li> </ul>
-------------------------	--

## METODOLOGÍA

Entendemos a la educación como algo dinámico, como un proceso de enseñanza-aprendizaje, donde el que enseña debe estar al servicio del que aprende, no solo para transmitirle conocimientos, sino también para lograr hacer madurar en él, la capacidad de aprender en forma independiente.

Por ello nuestro modelo didáctico pone más el acento en las actividades del alumno, que en la tarea del docente en el aula. La enseñanza debe ser, en esta concepción, el ámbito y la ocasión para que el aprendizaje se verifique; y debe tender a que el alumno se independice, en el mayor grado posible, del docente y de la transmisión de contenidos.

El centrar el proceso de enseñanza aprendizaje en el alumno nos obliga a prestar especial atención a las inquietudes y expectativas de los alumnos, en este caso de segundo año de la carrera de Trabajo Social.

La experiencia nos dice que los futuros trabajadores sociales muchas veces no visualizan fácilmente por qué debe aprender los contenidos de esta asignatura.

Proponemos a la clase activa que, como estrategia docente para esta asignatura, procura sumar a la exposición del profesor, imprescindible en muchos casos, la actividad de aprendizaje del alumno a través de tareas que él mismo debe realizar en forma individual o en equipo, antes, durante y después de las actividades áulicas.

La intervención del docente debe ser la de “un planificador y un administrador de las oportunidades de aprendizaje, que estimula, asesora, informa y evalúa al alumno”<sup>5</sup>.

Si bien, en esta propuesta, el docente desarrolla un rol menos protagónico en el aula, y hasta da la impresión de que trabajara menos en la clase, hay que hacer notar que aumenta considerablemente la actividad previa del equipo docente para la planificación y la preparación de las tareas a realizar por los alumnos.

La clase activa, con participación de los alumnos, presupone un docente abierto, flexible al diálogo, a la pregunta, al debate; y una actitud de humildad por parte del que debe conducirla. Agustín Gordillo señala que “se ha llegado a ser docente el día que se pueden pronunciar sin temor, ni vergüenza dos frases que podrían ser socráticas, ante la intervención de un alumno: “No sé”; “Tiene usted razón”<sup>6</sup>.

“La misma naturaleza del acto y proceso educativo, bien sea entendido como proceso personalizador o como proceso socializador, postula como exigencia la participación.”

“La participación configura el proceso personalizador de la educación, contribuye a suscitar la creatividad y el espíritu crítico de los acontecimientos y de las personas; desarrolla la capacidad de comprensión, aceptación, análisis y valoración de los datos configuradores de la personalidad.”

“La participación configura el proceso socializador, capacita al individuo para su incorporación y ajuste en la sociedad mediante la toma de iniciativas y el ejercicio del poder real sobre el desarrollo de su propia personalidad.”<sup>7</sup>.

La sociedad del tercer milenio se encuentra ante el

<sup>5</sup> LARGHI, M. y otros: “El estudio independiente, un proceso metodológico de aprendizaje. Cuaderno didáctico N° 3. Departamento de Publicaciones. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>6</sup> GORDILLO, Agustín: “El método en derecho”. Editorial Civitas. Madrid. 1988.-

--	--

---

<sup>7</sup> Conf. SANCHEZ DE HORCAJO, J.J. en su libro "La gestión participativa en la enseñanza". Madrid. Editorial Narcea. 1979.

<sup>8</sup> ROCHE OLIVAR, Robert: "Psicología y educación para la prosocialidad". Editorial Ciudad Nueva, Buenos Aires. 1998



<b>CONTENIDOS</b>	
	<b>PRIMERA PARTE: TEORIA JURÍDICA</b>
<b>UNIDAD I</b>	<p><b>A) LA ASIGNATURA “EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES”.</b>            La asignatura “El Derecho y la constitución de las instituciones.”. La concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje. El modelo didáctico.</p> <p><b>B) EL DERECHO COMO OBJETO Y COMO CIENCIA</b>            La experiencia de lo jurídico. El derecho como palabra. El derecho como objeto. El derecho como ciencia. Las disciplinas jurídicas. Las ramas del derecho. El trabajo social y el derecho.</p> <p><b>C) LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO: EL HOMBRE, SU CONDUCTA, LA SOCIEDAD, EL ESTADO, EL PODER Y LOS VALORES</b>            Una visión integrada del derecho. Los fundamentos del derecho Las ideas de hombre y el derecho. La sociedad, la cultura, el Estado y el derecho. El derecho como institución social. Las funciones sociales del derecho. El Estado de derecho. El poder y el derecho. Los valores y el derecho. Los valores jurídicos. La justicia. Otros valores jurídicos: la igualdad, la fraternidad, la solidaridad, el bien común, la libertad, la seguridad, el orden. Los fundamentos del derecho y el trabajo social.</p>
<b>UNIDAD II</b>	<p style="text-align: center;"><b>UNIDAD DOS: EL DERECHO COMO NORMA Y COMO ORDENAMIENTO: LAS NORMAS JURÍDICAS Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b></p> <p>Una visión integral del derecho. El derecho como norma. Las normas jurídicas. Diferencias y relaciones con otros tipos de normas. La norma jurídica natural. Los derechos humanos. La norma jurídica positiva.. La validez. La vigencia. La coercibilidad institucionalizada. La efectividad y la eficacia. La anomia argentina. La clasificación de las normas jurídicas positivas. El ordenamiento jurídico como estructura. Su unidad. La jerarquía de las normas. La coherencia del ordenamiento. La declaración de inconstitucionalidad. La plenitud del ordenamiento. Las lagunas de la legislación. La pluralidad de los ordenamientos. Lo ético, lo político, lo técnico y lo legal en la intervención profesional del trabajador social. La regulación jurídica del trabajo social como profesión en la provincia de Córdoba. La Constitución provincial. Las leyes provinciales 7341 y 7342. El Código de Etica de los Profesionales del Servicio Social.</p>
<b>UNIDAD III</b>	<p style="text-align: center;"><b>EL DERECHO COMO RELACION: LA RELACION JURIDICA</b></p> <p>El derecho como relación. Los sujetos de la relación jurídica. La persona y el derecho. Clases. Los atributos de las personas. Los contenidos de la relación jurídica. El derecho subjetivo. El deber jurídico. La negación del deber jurídico. Formas de desobediencia. Los derechos y deberes del trabajador social y del Colegio Profesional.</p>

**UNIDAD IV****EL DERECHO COMO ACTIVIDAD: LAS ACTIVIDADES JURIDICAS**

El derecho como actividad. Las actividades jurídicas. La elaboración de normas generales y típicas. Las fuentes del derecho. El acto constituyente. La legislación. La actividad del Poder Ejecutivo: los decretos o reglamentos. La actividad jurisdiccional: la jurisprudencia. La costumbre jurídica. La aplicación del derecho. Conflictos de leyes en el tiempo y en el espacio. La aplicación judicial del derecho. La jurisdicción y la competencia. La acción. El proceso. La organización del Poder Judicial Nacional y Provincial. Las actividades auxiliares de la aplicación del derecho. La interpretación y la integración. El acceso a la administración de justicia y la marginalidad. La asistencia jurídica gratuita. El trabajador social y el acceso a la justicia. El trabajo comunitario. Los métodos alternativos de resolución de conflictos. La interdisciplina. El trabajador social en los equipos técnicos del Poder Judicial. Los equipos técnicos. Su integración. Requisitos. Designación. Prohibiciones. Propuesta y designación. Supuestos. Funciones de los equipos técnicos. La actuación. El dictamen o informe final. Los plazos. La entrega y reserva de copia. El trabajador social como perito judicial. Su contribución al proceso judicial. El encuadre de su actuación. La distancia óptima y la estructura de demora. El diagnóstico social. Tipos. Los informes sociales. Caracteres. Contenidos. Destinatarios. La lógica del trabajador social y la lógica judicial.

**UNIDAD V****SEGUNDA PARTE: LOS DERECHOS HUMANOS****INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS**

Los límites del derecho. El respeto de la dignidad del hombre. Los derechos humanos. Su fundamentación. La fraternidad y los derechos humanos. Los sujetos de los derechos humanos. Los sujetos activos. El sujeto pasivo. Los deberes básicos. Su clasificación. Los deberes del Estado. Los principios de los derechos humanos. Los Instrumentos internacionales. Declaración Universal de Derechos Humanos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Otros tratados y convenciones. El contexto de los derechos humanos. Las relaciones de poder. La corrupción. Los fundamentalismos. La discriminación. La exclusión social. La cuestión social. Los grupos vulnerables. La globalización. La nueva cuestión social. El contexto de los derechos humanos y el trabajo social. Perspectivas de la intervención social de los trabajadores sociales en derechos humanos. Elementos de la intervención profesional.



**UNIDAD VI****LA CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La clasificación de los derechos humanos. La interdependencia y correlatividad. Los derechos humanos genéricos. Los derechos de la primera generación. Los derechos civiles. Los derechos políticos. Los derechos de la segunda generación. Los derechos económicos, sociales y culturales. La obligaciones de los Estados. Las políticas sociales. El derecho a la alimentación. El derecho a la salud. El derecho a la vivienda. El derecho al agua. El derecho a la educación. Los derechos de la tercera generación. Los derechos de la solidaridad. Los derechos de los pueblos o los derechos de la cooperación y solidaridad. *Los derechos humanos específicos. Los derechos humanos del niño. Los derechos humanos de la mujer. Los derechos humanos de las minorías.* La construcción histórica del trabajo social y los derechos humanos. De la idea de beneficiario a la idea de ciudadano.

**UNIDAD VII****LA PROMOCION Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Las violaciones de los Derechos Humanos y su protección. Las garantías. Su clasificación. Garantías ordinarias. El derecho a la jurisdicción. Garantías procesales. El amparo. El habeas corpus. Las garantías orgánicas no jurisdiccionales. El defensor del pueblo. Garantías no institucionales o excepcionales. Garantías internacionales institucionales. Las organizaciones no gubernamentales. Las garantías extrajurídicas: culturales, políticas y económicas. La tolerancia. El diálogo. La educación. La enseñanza de los derechos humanos en una institución educativa: La libertad de expresión y de reunión. La participación. Las cooperativas. La discriminación inversa. La cooperación internacional. El trabajo social y los derechos humanos. El compromiso ético. Los derechos humanos como perspectiva para la intervención profesional.

**UNIDAD VIII****TERCERA PARTE: RELACIONES ENTRE TRABAJO SOCIAL Y DERECHO****A) EL APORTE DEL TRABAJO SOCIAL EN AMBITOS JURIDICOS**

El trabajador social como auxiliar de la administración de justicia. Los equipos técnicos interdisciplinarios. El qué, el para qué y el cómo de la actuación de los trabajadores sociales en los Tribunales. La actuación ante otros organismos de protección de la niñez, la mujer, establecimientos penitenciarios, Patronato de liberados, Centro de asistencia a la víctima del delito, etcétera.

**B) LA REGULACION JURIDICA DEL TRABAJO SOCIAL**

Marco regulatorio de la actuación del trabajador social. Incumbencias profesionales. Legislación nacional y provincial.

**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFIA****PARA LAS UNIDADES 1, 2, 3 y 4:****BASICA:**

- AFTALION, Enrique R., GARCIA OLANO, Fernando y VILANOVA José, Introducción al derecho, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., 1956.
- ATIENZA, Manuel, Introducción al derecho, Barcanova, 1985.
- DELL'AGLIO, Marta: "La práctica del perito trabajador social". Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004.
- ROBLES, Claudio: "La intervención pericial en Trabajo Social". Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004.
- SORIANO, R.: "Compendio de Teoría del Derecho". Ariel Derecho. Barcelona. 1986.
- VILLAGRA, Angel Esteban y BARRIONUEVO, Daniel, Introducción al derecho. Los fundamentos del derecho, Advocatus, Córdoba, 2000.
- VILLAGRA, Angel Esteban, Elementos para una introducción al derecho, Advocatus, Córdoba, 2002.

**COMPLEMENTARIA:**

- ALMOGUERA CARRERES, Joaquín: "Lecciones de Introducción al Derecho". Editorial Reus. Madrid. 1995.
- ALSINA, H. Tratado teórico-práctico de derecho procesal civil y comercial. T. 1 . Buenos Aires 1941.
- ARISTOTELES.; Etica a Nicómano, 1134 b, Lib. V., c. 7.
- BADARACCO, Raúl A.: "Dominio del Estado". En "Enciclopedia Omeba.
- BARRACO AGUIRRE, Rodolfo, Lecciones de introducción al derecho I, II; III y IV, Advocatus, Córdoba.
- BARRACO AGUIRRE, Rodolfo: "Lecciones de Introducción al Derecho II. Derecho y Conducta". Foja Cero Editora. Córdoba.
- BECERRA FERRER, HARO y otros: "Manual de Derecho Constitucional". Tomo I. Editorial Advocatus. Córdoba.
- BERGALLI, Roberto: "Contradicciones entre derecho y control social". Editorial Bosch. Barcelona.1998.
- BETES, Luis G. y SARRIES, Luis: "Sociología. Ciencia de la convivencia". Editorial Verbo Divino. Estella (Navarra) España. 1974.
- BOBBIO, N: "El poder y el derecho". En BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo: "Origen y fundamentos del poder político" . Editorial Grijalvo. 2ª edición. México. 1.985.
- BOBBIO, Norberto, Contribución a la teoría del derecho, Fernando Torres Editor, Valencia, 1980.
- BOBBIO, Norberto, Teoría General del Derecho, Temis, Bogotá (Colombia). 1987.
- BULIGYN, Eugenio: "La naturaleza de la letra de cambio". Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1961
- CAFERATTA NORES, José: "La prueba en el proceso penal".
- CARCOVA Carlos M.: Acerca de las funciones del derecho. En Autores Varios: "Materiales para un teoría crítica del derecho.
- CARPINTERO, Francisco: Derecho y ontología jurídica. Actas. Madrid. 1993.
- CARRO MARTÍNEZ, Antonio: "Introducción a la ciencia política". Instituto de estudios políticos. Madrid. 1957.
- CASTAN TOBEÑAS, José: "Teoría de la aplicación e investigación del derecho". Madrid. 1947..
- COHEN, BRUCE J.: "Introducción a la sociología". Mac Graw Hill. México. 1996.
- DE ANGEL YAGUEZ, Ricardo: "Una teoría del derecho". 6ta edición. Edtorial Civitas. 1995..
- DIEZ PICASO, Luis, Experiencias jurídicas y teoría del derecho, Ariel, Madrid, 1973.
- ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Plan de Estudios para la Licenciatura en Trabajo Social" 2004.
- FERNANDEZ GALEANO, Antonio, Derecho natural. Introducción filosófica al derecho, Madrid, 1979.
- FICHTER, Joseph H.: " Sociología". Biblioteca Herder. 12ª edición. Barcelona. 1979.
- GARCIA LALAJA, Alejandro, GARCIA TENIAS, Juan M. y HERNANDEZ BLASCO, Fernando: "Interpretación teleológica". En CALVO GARCIA, Manuel: "Interpretación y argumentación jurídica". Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza. 1995.
- GARCIA MAYNEZ Eduardo: "Introducción al estudio del derecho. 15a edición. Editorial Porrúa. México. 1.968.
- GARDELLA, Juan Carlos: "Naturaleza y Derecho". En Enciclopedia Jurídica Omeba T. XX.



<b>MODALIDAD DE EVALUACIÓN</b>	Los alumnos deben aprobar a) un práctico evaluable, que se realizará a libro cerrado. b) un parcial, con cuatro o más. Los alumnos que no aprueben podrán hacer un recuperatorio.
--------------------------------	--

<b>CONDICIONES PARA ESTUDIANTES</b>	
<b>REGULARES</b>	Aprobar el práctico evaluable y el parcial con la nota de cuatro o más Examen final oral.
<b>PROMOCIONALES</b>	Modalidad Indirecta Aprobar el práctico evaluable y el parcial con la nota de siete o más Coloquio final. Modalidad directa Aprobar el práctico evaluable y el parcial con la nota de ocho o más
<b>LIBRES</b>	Examen final escrito teórico – práctico, a libro cerrado y oral.

CRONOGRAMA DE CLASES

DERECHO Y LA CONSTITUCION DE LAS INSTITUCIONES

PRIMER CUATRIMESTRE TURNO TARDE AÑO 2014

- 1.- MARTES 18 DE MARZO: UNIDAD 1A PRESENTACION ASIGNATURA
- 2.- MARTES 25 DE MARZO: UNIDAD 1B LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO
- 3.- MARTES 1 DE ABRIL: UNIDAD 1B LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO
- 4.- MARTES 8 DE ABRIL.: : UNIDAD 2A Y B TEORIA DE LA NORMA JURÍDICA Y DEL ORDENAMIENTO
- 5.- MARTES 15 DE ABRIL PRACTICO EVALUBLE UNIDAD 1 y 2: LA RELACION JURIDICA
- 6.- MARTES 22 DE ABRIL : UNIDAD 3 LA RELACION JURIDICA.
- 7.- MARTES 29 DE ABRIL: UNIDAD 4: LAS ACTIVIDADES JURIDICAS
- 8.- MARTES 6 DE MAYO: UNIDAD 4: LAS ACTIVIDADES JURIDICAS EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO EN LA APLICACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO
- 9.- MARTES 13 DE MAYO: UNIDAD 5 DERECHOS HUMANOS TEORIA GENERAL
- 20 – 24 DEMAYO SEMANA DE MAYO EXAMENES
10. MARTES 27 DE MAYO: UNIDAD 6 CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
11. MARTES: 3 DE JUNIO: UNIDAD 7 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
12. MARTES 10 DE JUNIO UNIDAD 7 LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
13. MARTES 17 DE JUNIO: PARCIAL
14. MARTES 24 DE JUNIO: RECUPERATORIO PARCIAL
15. MARTES 1 DE JULIO: COLOQUIO FIRMA DE LIBRETAS